

QUILLOTA, 06 de julio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7183 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°334/2022 de 24 de junio de 2022 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que sugiere Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema Chile Compra Adquisición ID 2833-22-LE22, denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR COLEGIO ROBERTO MATTA RED-Q”**, al proponente identificado como ~~ASCENSORES SCHINDLER (Chile) S.A., RUT N°93.565.000-3,~~ representada legalmente por Martín Godoy Marín, Cédula de Identidad N°16.371.308-K, cuyo domicilio es Eliodoro Yáñez N°2238, Providencia, por la suma de **\$234.286.-** (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos) **IVA incluido**, monto que se pagará de manera mensual hasta el día 30 de junio del año 2024. El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o **más instrumentos financieros** de la misma naturaleza **pagaderos a la vista** y con **carácter de irrevocable**, que en conjunto representen el **5% del monto total del contrato**, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1**, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatorio, contratistas y subcontratistas, según corresponda. Además, debe adjuntar en este mismo acto las Pólizas a Contratar de Seguro de Responsabilidad Civil, según lo establecido en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales;
2. Decreto Alcaldicio N° 6419 de 26 de mayo de 2022 que aprobó Expediente Técnico y autorice Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compra del proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR COLEGIO ROBERTO MATTA RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiamiento Fondo de Mantención 2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1032/2022 de 05 de mayo de 2022 emitido por la Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, por \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), para el proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR COLEGIO ROBERTO MATTA RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, Fuente de Financiamiento: Fondo de Mantención 2022, Cuenta N°: 2152203;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Jurídico 5. RED-Q 6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo-Juan Carlos González-Rodrigo Cruz) 7. ITO (Carlos Sandoval) 8. Adquisiciones RED-Q 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** Licitación Pública realizada a través del sistema Chile Compra Adquisición ID 2833-22-LE22, denominada “**SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR COLEGIO ROBERTO MATTA RED-Q**”, al proponente identificado como ASCENSORES SCHINDLER (Chile) S.A., RUT N°93.565.000-3, representada legalmente por Martín Godoy Marín, Cédula de Identidad N°16.371.308-K, cuyo domicilio es Eliodoro Yáñez N°2238, Providencia, por la suma de **\$234.286.-** (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos) **IVA incluido**, monto que se pagará de manera mensual hasta el día 30 de junio del año 2024.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o **más instrumentos financieros** de la misma naturaleza **pagaderos a la vista** y con **carácter de irrevocable**, que en conjunto representen el **5% del monto total del contrato**, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1**, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que debe adjuntar en este mismo acto las Pólizas a Contratar de Seguro de Responsabilidad Civil, según lo establecido en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

QUINTO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Jurídico
5. RED-Q
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo-Juan Carlos González-Rodrigo Cruz)
7. ITO (Carlos Sandoval)
8. Adquisiciones RED-Q
9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-